

ASOSUPRO		LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS					GOBIERNO DE COLOMBIA	
		Versión: 02		Vigencia: 19/01/2026				
FECHA DE ELABORACION LISTA DE CHEQUEO:		DÍA	18	MES	06	AÑO	2026	
OBJETO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL APOYO A LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, Y AMBIENTAL A LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE".						
CONTRATISTA :		INGRI TATIANA GARCIA PARRA						
PERIODO DEL INFORME DESDE:		DÍA	1	MES	5	AÑO	2026	
		HASTA DÍA	31	MES	5	AÑO:	2026	
TIPO DE PAGO :		MENSUAL	X	FINAL	NÚMERO DE PAGO		3	
No	DOCUMENTO/TRAMITE	DOCUMENTOS		CUMPLE			RESPONSABLE	
		DIRECCIÓN FINANCIERA	OFICINA DE CONTRATACIÓN	SI	NO	N/A		
1	Copia Minuta de contrato (Primer Pago)	X	X			X	CONTRATISTA	
2	Copia del certificado de registro presupuestal (Primer Pago)	X	X			X	CONTRATISTA	
3	Copia de Acta de inicio (Primer Pago para oficina de contratación)	X	X			X	SUPERVISOR	
4	Copia de (Modificatorias, Adiciones, Prórrogas, Reducciones) (Cuando aplique)	X	X			X	CONTRATISTA	
5	Factura (Régimen común) o Cuenta de Cobro (Régimen simplificado)	X	X	X			CONTRATISTA	
6	Rut (Para todos los pagos - impresión menor a 30 días)	X	X	X			CONTRATISTA	
7	Informe Contratista	X	X	X			CONTRATISTA	
8	Planilla de seguridad social	X	X	X			CONTRATISTA	
9	Informe Supervisor	X	X	X			SUPERVISOR	
10	Acta pago contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	X	X	X			CONTRATISTA	
11	Certificado bancario para pago (No mayor a 30 días)	X	X	X			CONTRATISTA	
12	Copia de Comprobante de egreso pago anterior (Aplica desde el segundo Pago)	X	X	X			CONTRATISTA	
13	Pantallazo del cargue a secop de los pagos anteriores	X	X	X			CONTRATISTA	
DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PAGO ÚNICO O ÚLTIMO								
14	Oficio de liberación de saldos no ejecutados (Si Aplica)	X	X			X	SUPERVISOR	
15	Acta de liquidación(cuando aplique)	X	X			X	SUPERVISOR	
NOTA:		1. Se advierte que la omisión de verificación real de la presente información constituye falsedad ideológica en documento que puede servir de prueba, tipificada en la Ley Penal como delito; además de las sanciones administrativas y disciplinarias que conlleva 2. se informa a todos los responsables que, dentro de los formatos institucionales, las casillas correspondientes a Oficina de contratación y Dirección Financiera no deben ser modificadas ni alteradas. Estas secciones son de uso exclusivo de las áreas mencionadas, quienes tienen la competencia para realizar la validación, revisión y firma según los procedimientos internos de la Entidad. 3. La información requerida debe ser remitida en original, clara y a color a las dos dependencias competentes (Dirección Financiera y Oficina de contratación) 4. Todos los informes deberán presentarse en medio físico, debidamente suscritos con firma original, e incluir los anexos correspondientes y el registro fotográfico respectivo 5 La firma electrónica se reconoce con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, siempre que garantice autenticidad e integridad del documento						

Cordialmente,

NOMBRE: MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
CARGO: DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA SUPERVISOR

NOMBRE: DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
CARGO: DIRECTORA FINANCIERA DIRECCION FINANCIERA

NOMBRE: LINA MELISA ROSAS VALBUENA
CARGO: JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
VoBo CUMPLIMIENTO DE LISTA CHEQUEO

NOMBRE: JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
CARGO: DIRECTOR EJECUTIVO ORDENADOR DEL GASTO

APROBÓ

Villavicencio / Meta – 18 de junio de 2026

Cuenta de cobro No. 003

**LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA
EL PROGRESO "ASOSUPRO"**

NIT: 901.445.387-3

El siguiente monto es adeudado a:

TATIANA GARCIA PARRA
C.C 1.121.917.514 de Villavicencio

Por la suma de:

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y
TRES PESOS M/CTE (\$ 4.246.153,00)

Por concepto de:

TERCER PAGO DEL CONTRATO No.037 DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL APOYO A LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, Y AMBIENTAL A LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE", DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DESDE **EL 01 DE MAYO DE 2026 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026.**



TATIANA GARCIA PARRA
CC. 1.121.917.514 de Villavicencio
PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL
CONTRATO No.037 DE 2026

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio		4. Número de formulario 141053858389			
					(415)7707212489984(8020) 000014105385838 9
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 2 1 9 1 7 5 1 4 0		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 1 2 1 9 1 7 5 1 4	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Meta 5 0	
30. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1		31. Primer apellido GARCIA		32. Segundo apellido PARRA	
33. Primer nombre INGRI		34. Otros nombres TATIANA		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Císla		UBICACIÓN	
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Meta 5 0		40. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1	
41. Dirección principal CL 34 A 9 33 BRR SEIS DE ABRIL					
42. Correo electrónico tatii_gpr@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 3 1 3 3 0 4 8 4 5 6		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal 46. Código 7 1 1 2 47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 0 1 0 3		Actividad secundaria 48. Código 4 2 9 0 49. Fecha inicio actividad 2 0 1 7 0 5 0 9		Otras actividades 50. Código 1 4 9 2 3 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024-07-03 / 05:31:04PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
985. Cargo					



INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO		No.037 DE 30 DE ENERO DE 2026	
OBJETO CONTRATO:		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL APOYO A LA SUPERVISION AL CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, Y AMBIENTAL A LA REMODELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	
VALOR DEL CONTRATO:		\$ 55.200.000,00	
VALOR ADICIONAL:		N/A	
VALOR ACTUALIZADO:		\$ 55.200.000,00	
CONTRATISTA:		INGRI TATIANA GARCIA PARRA	
CORREO ELECTRONICO:		TATIANAGARCIA.IP@GMAIL.COM	
NOMBRE SUPERVISOR:		MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO	
FECHA DE INICIO:		13 DE MARZO DE 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN		12 DE ABRIL DE 2027	
TIEMPO DE EJECUCIÓN:		TRECE (13) MESES	

I. INFORME TECNICO Y/O ADMINISTRATIVO

1. AVANCE FISICO ACUMULADO DEL CPS

PERIODO QUE COMPRENDE EL AVANCE: 01/MAYO/2026 AL 31/MAYO/2026.

PERIODOS		PROGRAMADO				EJECUTADO			
		MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
1	13/03/2026	4,62%	\$ 2.547.702,80	4,62%	\$ 2.547.702,80	4,62%	\$ 2.547.702,80	4,62%	\$ 2.547.702,80
	30/03/2026								
2	1/04/2026	7,69%	\$ 4.246.153,00	12,31%	\$ 6.793.855,80	7,69%	\$ 4.246.153,00	12,31%	\$ 6.793.855,80
	30/04/2026								

INFORME MENSUAL CONTRATISTA

PERIODO No.3 (01/05/2026 al 31/05/2026)

Contrato de Prestación de Servicios No. 037 de 2026

No. Proyecto: 2024950150065

REMODELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL – CALAMAR, GUAVIARE



3	1/05/2026 30/05/2026	7,69%	\$ 4.246.153,00	20,00%	\$ 11.040.008,80	7,69%	\$ 4.246.153,00	20,00%	\$ 11.040.008,80
4	1/06/2026 30/06/2026	7,69%	\$ 4.246.153,00	27,69%	\$ 15.286.161,80				
5	1/07/2026 30/07/2026	7,69%	\$ 4.246.153,00	35,38%	\$ 19.532.314,80				
6	1/08/2026 30/08/2026	7,69%	\$ 4.246.153,00	43,08%	\$ 23.778.467,80				
7	1/09/2026 30/09/2026	7,69%	\$ 4.246.153,00	50,77%	\$ 28.024.620,80				
8	1/10/2026 30/10/2026	7,69%	\$ 4.246.153,00	58,46%	\$ 32.270.773,80				
9	1/11/2026 30/11/2026	7,69%	\$ 4.246.153,00	66,15%	\$ 36.516.926,80				
10	1/12/2026 30/12/2026	7,69%	\$ 4.246.153,00	73,85%	\$ 40.763.079,80				
11	1/01/2027 30/01/2027	7,69%	\$ 4.246.153,00	81,54%	\$ 45.009.232,80				
12	1/02/2027 30/02/2027	7,69%	\$ 4.246.153,00	89,23%	\$ 49.255.385,80				
13	1/03/2027 30/03/2027	7,69%	\$ 4.246.153,00	96,92%	\$ 53.501.538,80				
14	1/04/2027 12/04/2027	3,08%	\$ 1.698.461,20	100,00%	\$ 55.200.000,00				

GRAFICA

GRAFICO PROGRAMADO ACUMULADO VS EJECUTADO ACUMULADO

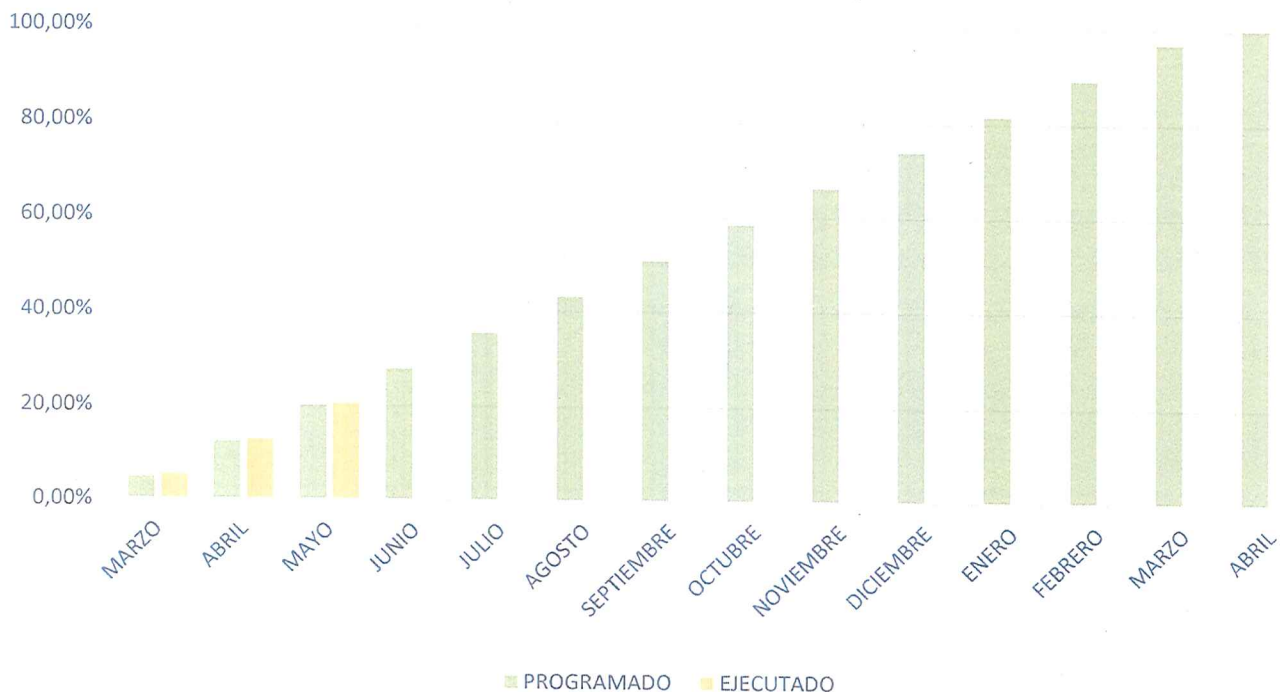


Gráfico 1: Elaboración Propia

2. FORMA DE PAGO

La forma de pago establecida en la CLAUSULA SEPTIMA del contrato es la siguiente:

“...Cumplidos los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución, la Entidad contratante pagará el contrato en honorarios mensuales por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES M/CTE. (\$4.246.153,00) MCTE. Dichos valores mensuales se pagarán así: 1) Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde la fecha de inicio del contrato. 2). pagos sucesivos mensuales. 3) Un último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de ejecución. ...”



3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

A continuación, se presentan las obligaciones del contratista establecidas en la CLAUSULA QUINTA del contrato realizadas en el periodo de ejecución del informe, con su respectiva justificación:

OBLIGACIONES	OBSERVACIÓN
1. Apoyar la Supervisión que realiza la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSUPRO a la Interventoría para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarcan las tareas de supervisión.	En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se brindó apoyo a la supervisión realizada por ASOSUPRO a la interventoría del proyecto en mención, mediante el acompañamiento a las actividades de seguimiento, revisión documental y control administrativo requeridos según el manual de supervisión para el adecuado desarrollo de la ejecución contractual.
2. Propender o gestionar, el avance del proyecto hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa, acorde a concertación con la supervisión del contrato de prestación de servicios.	Se efectuó seguimiento al estado y avance del proyecto. Igualmente, se adelantaron gestiones administrativas relacionadas con la revisión documental, atención de solicitudes y verificación de información, contribuyendo al saneamiento administrativo de los proyectos y al cumplimiento de las actividades programadas, de acuerdo con las directrices impartidas por la supervisión.
3. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado tendrá como obligación convocar y asistir a los comités, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal de interventoría y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo.	En desarrollo de las actividades de apoyo a la supervisión, el día 11 de mayo de 2026 se convocó y participó en comité virtual con la asistencia del contratista de obra y la interventoría. Durante la reunión se efectuó seguimiento al avance del proyecto, se revisó la documentación requerida conforme a la lista de chequeo establecida y se verificó el diligenciamiento de los formatos necesarios para el adecuado desarrollo contractual. También, se realizó seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes, con el fin de mantener actualizado el reporte de ejecución del proyecto. Se adjunta registro fotográfico como evidencia de la actividad realizada.
4. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo al sitio de ejecución del proyecto, orientadas a constatar el avance y el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría conforme a la programación establecida, sin que dichas actividades impliquen certificación, aprobación	Durante el periodo informado no fue necesario efectuar visitas al lugar de ejecución del proyecto, atendiendo las orientaciones impartidas por la supervisión. No obstante, se desarrollaron actividades de acompañamiento desde el componente administrativo, mediante la revisión de la documentación presentada por la interventoría, el análisis

PERIODO No.3 (01/05/2026 al 31/05/2026)

Contrato de Prestación de Servicios No. 037 de 2026

No. Proyecto: 2024950150065

REMODELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL – CALAMAR, GUAVIARE



técnica o validación definitiva de la ejecución, debiendo informar oportunamente las observaciones a la Dirección de Infraestructura.	de los soportes allegados y el monitoreo de los avances reportados. Lo anterior permitió llevar control sobre el desarrollo del proyecto y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, manteniendo informada a la supervisión sobre el estado de ejecución y los aspectos relevantes identificados durante el seguimiento realizado.
5. Apoyar la elaboración de las respuestas a las solicitudes formuladas por las entidades de control, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), las veedurías ciudadanas y la comunidad en general, relacionadas con el avance del proyecto a cargo, en coordinación con la Dirección de Infraestructura y con base en la información suministrada por las áreas competentes.	El día 29 de mayo de 2026 se elaboró la respuesta a una solicitud presentada por la secretaria de Planeación y obras públicas, relacionada con la solicitud de información del plan silvicultural del parque principal de Calamar. (Anexo)
6. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud con la Dirección Jurídica para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría y obra.	Como resultado de las actividades de seguimiento efectuadas durante el periodo reportado, no se evidenciaron incumplimientos por parte de los contratistas de obra e interventoría que requirieran la intervención de la Dirección Jurídica. Por lo anterior, no fue necesario adelantar actuaciones de convocatoria, notificación o solicitud relacionadas con procesos por posible incumplimiento contractual.
7. Coordinar, evaluar y tramitar, en conjunto con la Dirección de Infraestructura, las actuaciones requeridas para garantizar la adecuada ejecución del proyecto, como apoyo a las funciones y obligaciones inherentes al cargo de Director de Infraestructura de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSUPRO.	En cumplimiento de las actividades de apoyo a la supervisión y en coordinación con la Dirección de Infraestructura, el día 21 de mayo de 2026 se convocó y participó en comité virtual con la asistencia del contratista de obra, la interventoría y la supervisión. Durante la reunión se revisó el estado de ejecución del proyecto y los avances alcanzados a la fecha, identificándose aspectos que inciden en su desarrollo. Asimismo, se analizó la situación relacionada con el trámite del permiso de aprovechamiento forestal ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA, respecto del cual se informó una demora en su obtención. Lo anterior permitió realizar seguimiento a las actuaciones requeridas para la adecuada ejecución del proyecto y coordinar las gestiones correspondientes con los actores involucrados. Se adjunta registro fotográfico como evidencia de la actividad realizada. (Anexo)

PERIODO No.3 (01/05/2026 al 31/05/2026)

Contrato de Prestación de Servicios No. 037 de 2026

No. Proyecto: 2024950150065

REMODELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL – CALAMAR, GUAVIARE



8. Solicitar a la interventoría la correcta revisión técnica, administrativa y financiera de los informes del contratista de obra y de sus anexos, conforme a los lineamientos y requerimientos de la Entidad, informando que el eventual incumplimiento podrá generar la activación de los procedimientos contractuales correspondientes, actividad que se ejercerá como apoyo a la supervisión y en articulación con la Dirección de Infraestructura de la Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSUPRO.	Se revisó la documentación correspondiente a los informes mensuales y a los soportes de la respectiva acta parcial, verificando su conformidad con los requisitos establecidos por la Entidad. Adicionalmente, se realizó reunión el día 26 de mayo 2026 con la interventoría para efectuar seguimiento a la revisión técnica, administrativa y financiera de la información presentada, garantizando el adecuado control y seguimiento de la ejecución contractual. (Registro Fotográfico).
9. Revisar, como apoyo a la supervisión, los informes de interventoría y las solicitudes de modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás trámites asociados a los contratos de interventoría, verificando el cumplimiento formal de los requisitos exigidos por la Entidad y presentando las observaciones correspondientes al supervisor y a la Dirección de Infraestructura. La suscripción conjunta de los documentos tendrá carácter de constancia de revisión y acompañamiento.	En desarrollo de las actividades de apoyo a la supervisión, se revisaron los informes mensuales de interventoría y los documentos asociados a la respectiva acta parcial, verificando su conformidad con los lineamientos y requisitos exigidos por la Entidad. Asimismo, se identificaron aspectos susceptibles de ajuste, los cuales fueron puestos en conocimiento de la interventoría para su corrección. Una vez subsanadas las observaciones formuladas, se realizó la validación de los documentos actualizados, dejando constancia del acompañamiento efectuado durante el proceso de revisión. Se adjunta registro fotográfico como soporte de la actividad realizada. (Registro Fotográfico).
10. Solicitar al contratista de interventoría el reporte mensual de la inversión ejecutada, con el fin de registrar el avance físico y financiero del proyecto en la plataforma tecnológica del Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la gestión y seguimiento de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), de conformidad con los lineamientos y periodicidad establecidos, y con base en la información suministrada por los responsables competentes.	En cumplimiento de la presente obligación, se requirió a la interventoría la información relacionada con la ejecución física y financiera del proyecto correspondiente al período reportado. Con base en la documentación allegada, se adelantaron las actividades necesarias para la actualización y seguimiento de la información en la plataforma Gesproy, garantizando el registro oportuno del avance del proyecto conforme a los lineamientos definidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR). Se adjunta soporte de la gestión realizada. (Anexo)
11. Informar de forma inmediata al supervisor y por escrito al contratante la ocurrencia o sobrevinencia de cualquier causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la Constitución Política y la ley, que resulte aplicable y pueda incidir en la ejecución del contrato.	Durante el período del mes de mayo se verificó que las condiciones de ejecución contractual se desarrollaran conforme a la normatividad aplicable, sin identificarse situaciones relacionadas con posibles inhabilidades o incompatibilidades que comprometieran el normal desarrollo del proyecto.

PERIODO No.3 (01/05/2026 al 31/05/2026)

Contrato de Prestación de Servicios No. 037 de 2026

No. Proyecto: 2024950150065

REMDELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL – CALAMAR, GUAVIARE



12. Atender y acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, así como las solicitudes formuladas por el interventor, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto contractual, las obligaciones y se ajusten a la normatividad vigente.

En desarrollo de las actividades contractuales, se acataron y ejecutaron las instrucciones impartidas por la supervisión, así como los requerimientos presentados por la interventoría relacionados con la ejecución del proyecto. Las actividades desarrolladas se realizaron en observancia de las obligaciones contractuales, los procedimientos internos de la Entidad y las disposiciones normativas aplicables, contribuyendo al adecuado seguimiento y control de la ejecución contractual.

PERIODO No.3 (01/05/2026 al 31/05/2026)
Contrato de Prestación de Servicios No. 037 de 2026
No. Proyecto: 2024950150065

REMODELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL – CALAMAR, GUAVIARE



REPORTE DE EJECUCION DEL PROYECTO A CORTE DEL 31 DE MAYO DE 2026

4. GESTIÓN TECNICA

Ejecución del proyecto a corte del 31 de Mayo de 2026.

CONCEPTO	FEBRERO (11/02/2026 - 28/02/2026)	MARZO (01/03/2026 - 31/03/2026)	ABRIL (01/04/2026 - 30/04/2026)	MAYO (01/05/2026 - 30/05/2026)	JUNIO (01/06/2026 - 30/06/2026)	JULIO (01/07/2026 - 31/07/2026)	AGOSTO (01/08/2026 - 31/08/2026)	SEPTIEMBRE (01/09/2026 - 30/09/2026)	OCTUBRE (01/10/2026 - 31/10/2026)	NOVIEMBRE (01/11/2026 - 30/11/2026)	DICIEMBRE (01/12/2026 - 31/12/2026)	ENERO (01/01/2027 - 31/01/2027)	FEBRERO (01/02/2027 - 28/02/2027)	MARZO (01/03/2026 - 10/03/2026)	TOTAL
REALIZAR PRELIMINARES	\$ 51.745.887,91	\$ 88.481.618,96	\$ 117.536.265,95	\$ 81.490.031,12											\$ 338.253.803,94
REALIZAR CERRAMIENTO EN TELA VERDE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -											\$ -
REALIZAR DESCAPOTE	\$ -	\$ 87.812.477,35	\$ 81.388.538,98	\$ -											\$ 169.201.014,33
REALIZAR DEMOLICION	\$ 151.582.594,66	\$ 216.738.214,51	\$ 22.718.302,06	\$ -											\$ 391.039.511,23
REALIZAR DESMONTES	\$ 1.041.712,95	\$ 1.965.785,39		\$ -											\$ 3.008.498,34
REALIZAR EXCAVACIONES	\$ -	\$ 28.387.124,16	\$ 37.117.038,05	\$ 32.515.637,17											\$ 97.999.797,38
REALIZAR RELLENO Y MEJORAMIENTO DE BASE	\$ -	\$ -	\$ 95.225.154,45	\$ 54.758.631,21											\$ 149.983.785,66
REALIZAR SOLADO	\$ -	\$ -	\$ 3.394.238,01	\$ -											\$ 3.394.238,01
REALIZAR ESTRUCTURA EN CONCRETO PARA ORIENTACION	\$ -	\$ -	\$ 17.549.565,65	\$ -											\$ 17.549.565,65
REALIZAR CONCRETO PARA ZAPATAS	\$ -	\$ -	\$ 2.384.568,76	\$ -											\$ 2.384.568,76
REALIZAR ELEMENTOS EN CONCRETO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.452.587,68											\$ 19.452.587,68
REALIZAR ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -											\$ -
REALIZAR PLACA BASE	\$ -	\$ -	\$ 14.039.343,00	\$ 94.530.246,91											\$ 108.569.589,91
INSTALAR REFUERZO PARA PLACAS EN CONCRETO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -											\$ -
SUMINISTRAR E INSTALAR ACERO DE REFUERZO	\$ -	\$ -	\$ 18.432.128,71	\$ 2.468.526,30											\$ 20.900.655,01
REALIZAR INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.432.878,16											\$ 3.432.878,16
REALIZAR INSTALACIONES HIDRAULICAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -											\$ -
REALIZAR MAQUINARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -											\$ -
PINTAR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -											\$ -
REALIZAR OBRAS DE ARTE Y OTROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -											\$ -
REALIZAR ESTRUCTURAS METALICAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -											\$ -
REALIZAR JARDINERIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -											\$ -
REALIZAR ASEO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -											\$ -
CERTIFICACION RETIE Y RETILAP	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -											\$ -
PGIO (IMPLEMENTACION PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRAS)	\$ 5.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 2.550.000,00											\$ 32.550.000,00
OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -											\$ -
TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 209.370.595,52	\$ 433.356.220,37	\$ 424.765.138,62	\$ 291.198.538,55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.358.700.493,05
INTERVENTORIA	\$ 20.442.451,37	\$ 35.206.444,03	\$ 34.070.752,29	\$ 35.206.444,03											\$ 124.926.091,72
APORTE	\$ 2.406.153,85	\$ 141.548,95	\$ 4.213.740,46	\$ 4.354.198,47											\$ 11.115.641,73
TOTAL PROYECTO	\$ 232.219.200,74	\$ 468.714.213,35	\$ 463.045.631,37	\$ 330.759.181,05	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.494.742.226,51

PERIODO No.3 (01/05/2026 al 31/05/2026)

Contrato de Prestación de Servicios No. 037 de 2026

No. Proyecto: 2024950150065

REMODELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL – CALAMAR, GUAVIARE



5. ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS DEL CONTRATISTA

ADICIÓN			
CONTRATO ADICIONAL N° Y FECHA	VALOR (\$)	JUSTIFICACIÓN	FOLIO N°
N/A	N/A	N/A	N/A

➤ A la fecha del presente corte, no se han emitido actos administrativos por ninguna causa.

C. REGISTRO FOTOGRÁFICO

ACTIVIDAD DESARROLLADA: Se adjunta registro fotográfico del Cargue del mes de Mayo 2026

The screenshot displays the GESPROY web application interface. The main content area shows the 'Detalle Información Actividad Proyecto' for the project 'Remodelación y adecuación del Parque Principal en el Municipio de Calamar Guaviare'. It includes a table with financial data and a section for 'Información de Registro de Ejecución del Proyecto'.

No.	Detalle Actividad	Unidad	% Ponderación	% Avance Físico	Aporte Especie	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	2026 02	2026 03	2026 04	2026 05	2026 06	2026 07	2026 08
1	1.71 1.486000 2.1.6								5,200,000	5,200,000	5,200,000	5,200,000	5,200,000	5,200,000	5,200,000

PERIODO No.3 (01/05/2026 al 31/05/2026)

Contrato de Prestación de Servicios No. 037 de 2026

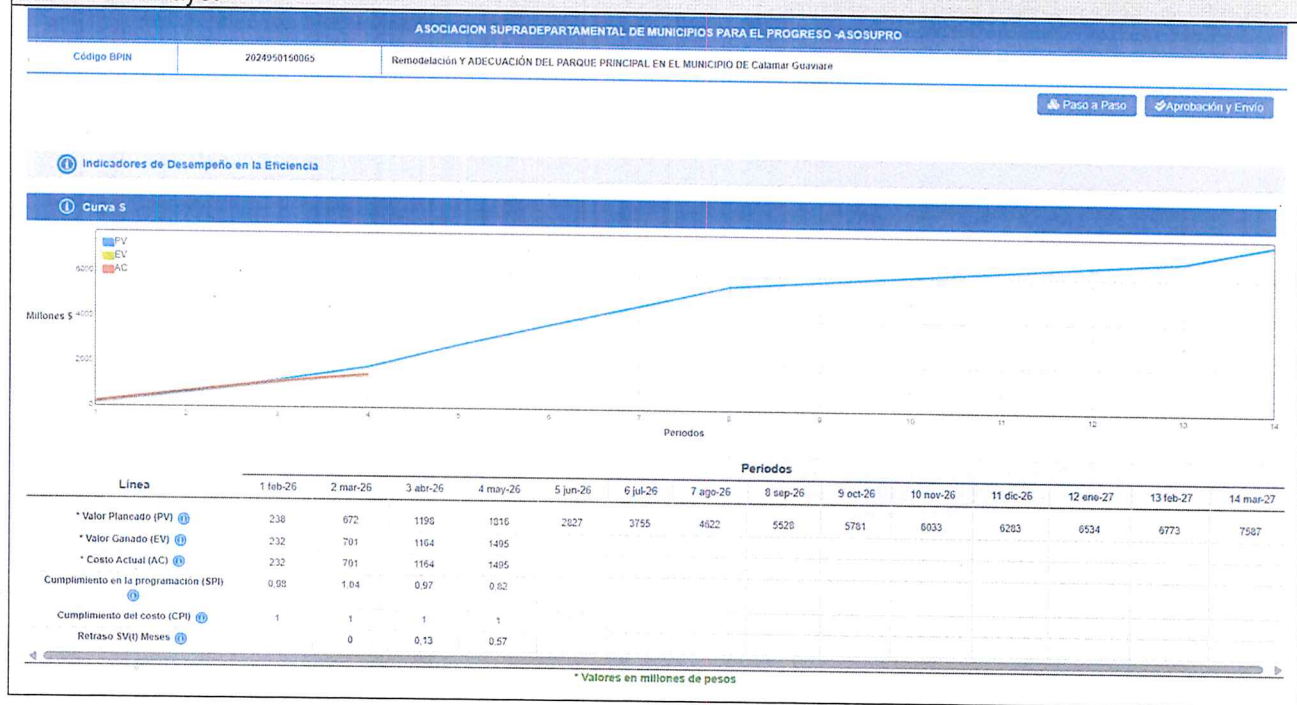
No. Proyecto: 2024950150065

REMODELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL – CALAMAR, GUAVIARE

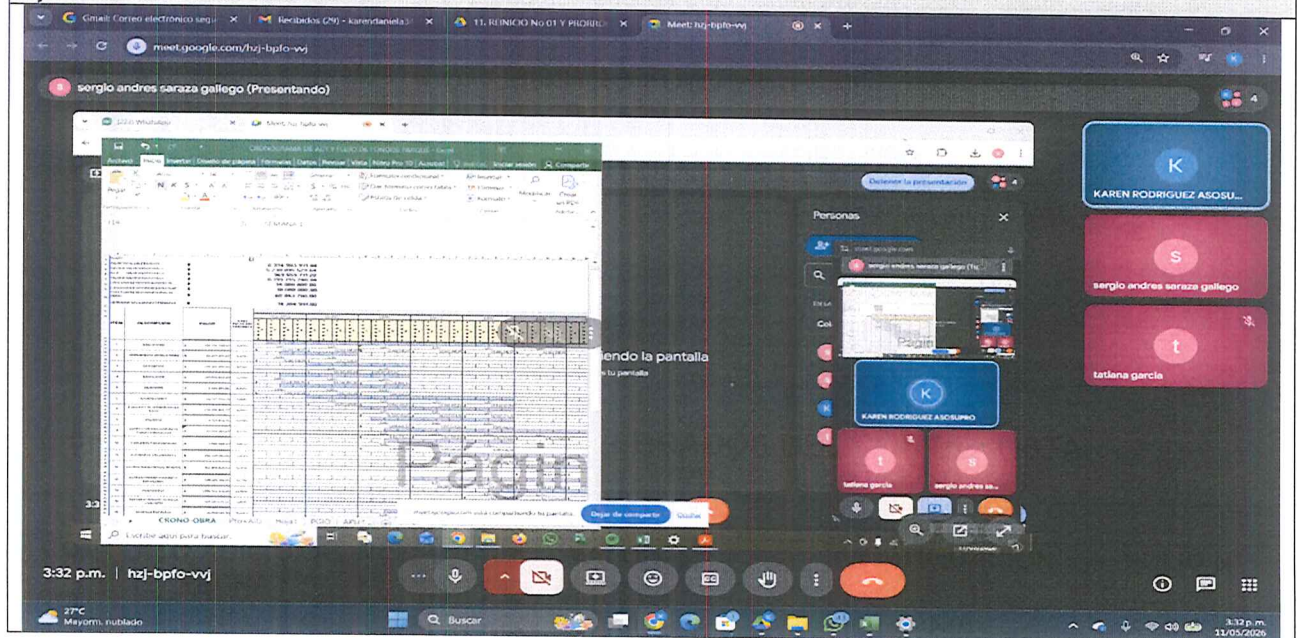
INFORME MENSUAL CONTRATISTA



ACTIVIDAD DESARROLLADA: Se adjunta evidencia del estado del Proyecto en el aplicativo Gesproy al mes de Mayo.



ACTIVIDAD DESARROLLADA: Se realizó reunión virtual Para revisión de informes y avance de ejecución



PERIODO No.3 (01/05/2026 al 31/05/2026)

Contrato de Prestación de Servicios No. 037 de 2026

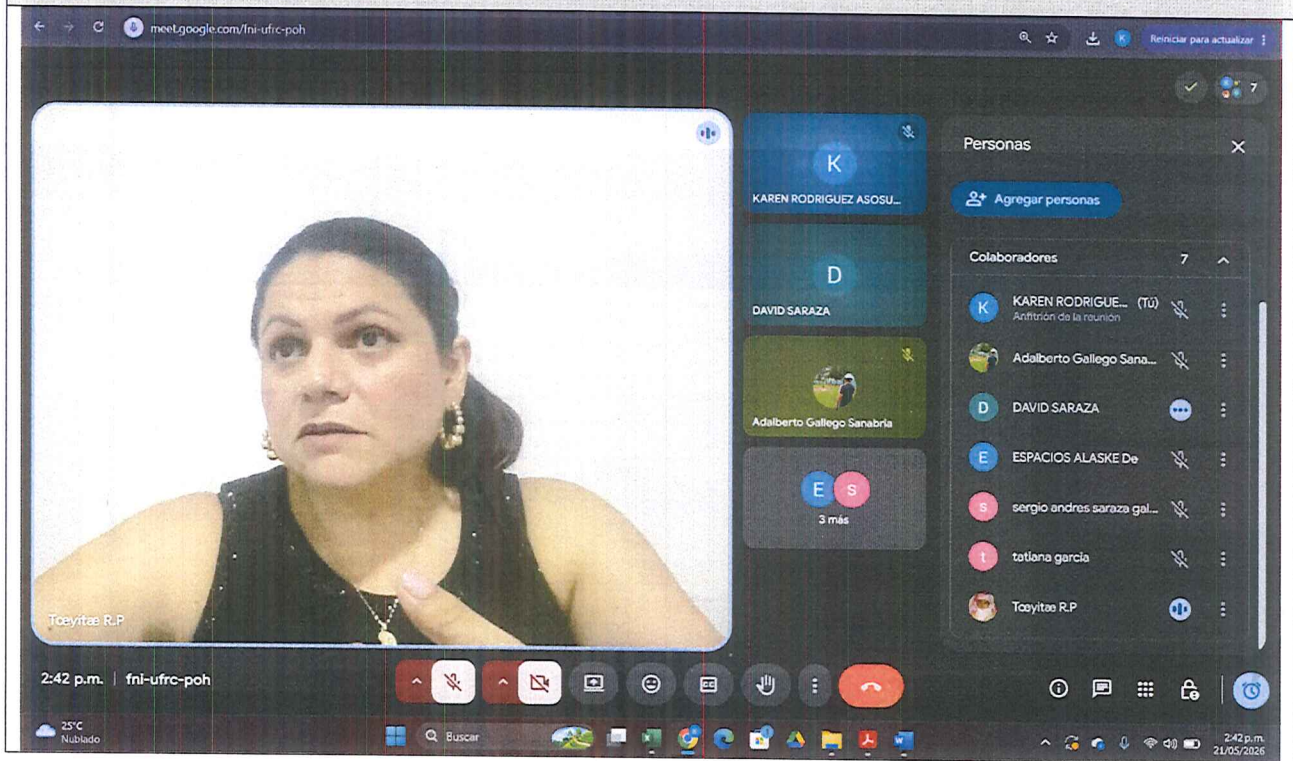
No. Proyecto: 2024950150065

REMODELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL – CALAMAR, GUAVIARE

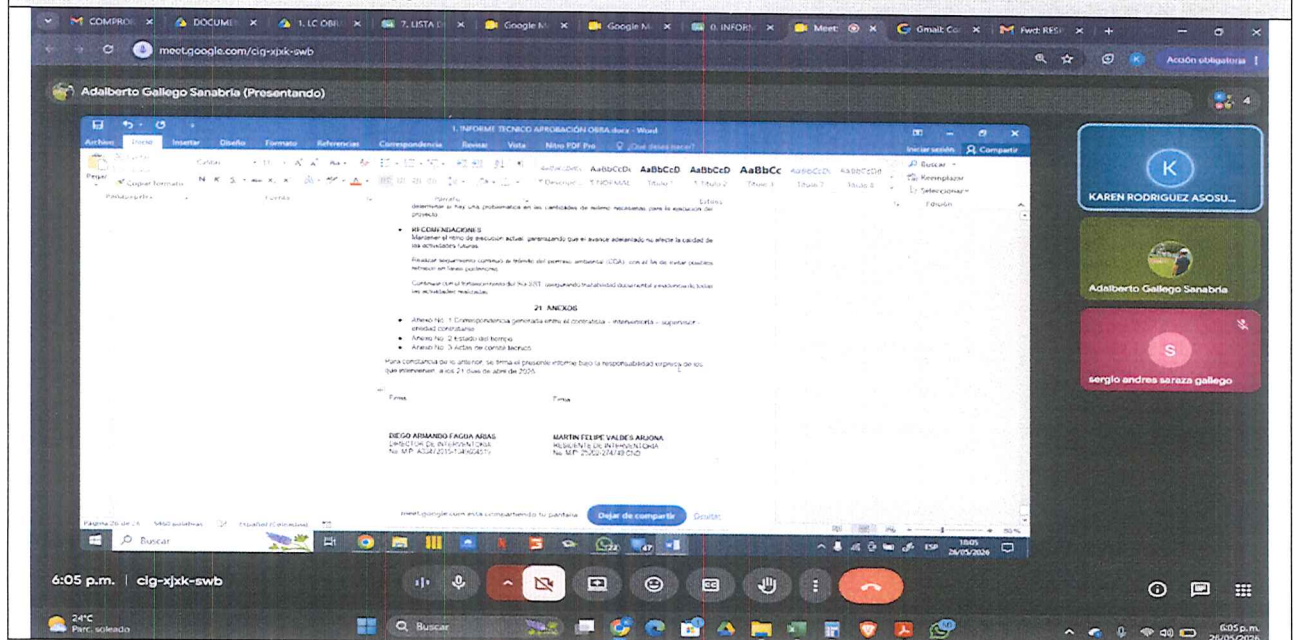
INFORME MENSUAL CONTRATISTA



ACTIVIDAD DESARROLLADA: Comité 21/05/2026 con la supervisión, la interventoría y la obra.



ACTIVIDAD DESARROLLADA: Se realizo un Comité 26/05/2026 con la interventoría, para temas de revisión de informes



INFORME MENSUAL CONTRATISTA

PERIODO No.3 (01/05/2026 al 31/05/2026)

Contrato de Prestación de Servicios No. 037 de 2026

No. Proyecto: 2024950150065

REMODELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL – CALAMAR, GUAVIARE



ACTIVIDAD DESARROLLADA: Se adjunta planilla No. 9506378930 que corresponde al periodo de Mayo.



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Securzal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121917514		GARCIA PARRA INGRID TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 37a #17B-20	VILLAVICENCIO-META	6640625	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-05	2024-05	230751541	9506378930	I	2024/04/03	2024/04/17	NEQUI		5781,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	des	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	lde	



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Securzal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121917514		GARCIA PARRA INGRID TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 37a #17B-20	VILLAVICENCIO-META	6640625	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
				1	\$399,800	\$0	\$400,000		
PORVENIR	230301	800 274 808	8	1	\$399,800	\$0			

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$399,800	\$0	\$400,900
PORVEVIR	230301	800,224,808	0	1	\$399,800	\$0	\$400,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$60,900	\$0	\$61,600
ARL SUPA	14-11	890,903,790	5	1	\$60,900	\$0	\$61,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$312,400	\$0	\$315,700
SAHITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$312,400	\$0	\$315,700
TOTAL				1	\$773,100	\$0	\$781,200

PERIODO No.3 (01/05/2026 al 31/05/2026)

Contrato de Prestación de Servicios No. 037 de 2026

No. Proyecto: 2024950150065

REMDELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL – CALAMAR, GUAVIARE



D. COMENTARIOS, CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES DEL CPS

Durante el periodo comprendido entre el 01 de Mayo de 2026 y el 31 de Mayo de 2026, se desarrollaron actividades de acompañamiento integral al proyecto, orientadas al fortalecimiento de la gestión técnica, administrativa y documental del proyecto “REMDELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE”.

En este sentido, se adelantó seguimiento continuo al contrato de interventoría, permitiendo verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como la calidad y oportunidad de la información reportada. Adicionalmente, se apoyó la consolidación, revisión y organización de la documentación generada durante la ejecución del proyecto, garantizando su adecuado registro en la plataforma GESPROY-SGR.

De igual forma, se contribuyó a mantener la trazabilidad de los procesos administrativos, técnicos y de control, facilitando el acceso a la información y fortaleciendo los mecanismos de seguimiento y control del proyecto.

NOMBRE: **INGRI TATIANA GARCIA PARRA**
CONTRATISTA CPS

N° MATRÍCULA PROFESIONAL: 25202-393461 CND

PERIODO No.3 (01/05/2026 al 31/05/2026)

Contrato de Prestación de Servicios No. 037 de 2026

No. Proyecto: 2024950150065

REMDELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL – CALAMAR, GUAVIARE



CORRESPONDENCIA



GOBIERNO DE COLOMBIA

Villavicencio - Meta, Mayo 29 de 2026

Señor:

FREDDY ANTONIO MATURANA PALACIO

SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

Email: planeacion@calamar-quaviare.gov.co

**Referencia: Proyecto No. BPIN 2024950150065 Remodelación y
Adecuación Del Parque Principal En El Municipio De Calamar**

Asunto: Respuesta solicitud de información sobre plan silvicultural del parque.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada, y en cumplimiento de los compromisos nos permitimos informar que esta fue remitida a la interventoría, con el propósito de verificar el avance en la elaboración y presentación del Plan Silvicultural correspondiente al proyecto en mención.

De acuerdo con la información suministrada por la interventoría, actualmente no es posible efectuar la entrega del referido plan, debido a que su definición se encuentra sujeta al pronunciamiento técnico y administrativo por parte de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA.

De igual manera, se adjunta la última solicitud presentada por el contratista de obra relacionada con el trámite adelantado ante la entidad competente.

Cordialmente,

MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO

Directora de Infraestructura

ASOSUPRO.

Anexo: Contestación Interventoría – Supervisión
Gestión realizada por el contratista

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

Calle 23 N° 57-22 Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 608-6623643 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

Villavicencio (Meta), Mayo 04 del 2026

Señores:

LESLY JOHANNA GALLEGU SANABRIA

Representante legal

Interventoría

Calamar, Guaviare

REFERENCIA: "BPIN 2024950150065 – "REMODELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE"

ASUNTO: SOLICITUD AVANCE ABRIL DE 2026

Cordial saludo,

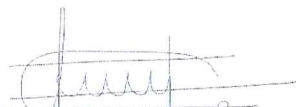
Como es de su conocimiento el proyecto BPIN **2024950150065**, es financiado con recursos del Sistema General de Regalías - SGR, por lo que el reporte de manera oportuna al aplicativo GESPROY es de obligatoriedad, si bien es cierto, que la responsabilidad del cargue de la información es la entidad contratante, la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso – ASOSUPRO, a través de la supervisión, la obligación de entrega de información corresponde a los contratistas tanto de obra como de interventoría.

Se requiere que la información de avance (obra e interventoría) correspondiente al mes de **Abril** de 2026 sea enviada en Excel a través del correo electrónico, a más tardar el día de de 08 de Mayo de 2026. Es importante resaltar que el avance de obra debe contar con la aprobación previa de la interventoría.

Adicionalmente, se recuerda que la entrega oportuna del reporte de avance debe realizarse dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, conforme a lo indicado en la reunión del día miércoles 04 de Marzo de 2026.

Es importante mencionar que esta solicitud está en concordancia con la Circular Conjunta 033-4 de 2021 expedida por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y el Departamento Nacional de Planeación.

Cordialmente,



TATIANA GARCIA PARRA

Profesional de apoyo

CPS-037-2026

PERIODO No.3 (01/05/2026 al 31/05/2026)

Contrato de Prestación de Servicios No. 037 de 2026

No. Proyecto: 2024950150065

REMODELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL – CALAMAR, GUAVIARE



PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121917514		GARCIA PARRA INGRI TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 37a #17B-20	VILLAVIEJA-META	6640625	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2026-05	9506378930	I	2026/06/03	2026/06/17	\$781,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION					SALUD					CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes								
No.	Identificación	Hombre	ing	ret	lde	tae	ldp	lap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	ayp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes								
1	CC 1121917514	GARCIA PARRA INGRID TATIANA																		230301	30	\$2,498,462	\$399,800	EP5005	30	\$2,498,462	\$399,800	EP5005	30	\$2,498,462	\$312,400		0	\$0	14-11	30	\$2,498,462	\$60,900	0	\$0	50	\$0	50	\$0	\$773,100
Total		Afiliados(1)																				\$2,498,462	\$399,800			\$2,498,462	\$312,400			\$2,498,462	\$60,900			50	\$0	50	\$0	\$773,100							

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1121917514		GARCIA PARRA INGRID TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 37a #17B-20	VILLAVICENCIO-META	6640625	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	398751541	9506378930	I	2026/06/03	2026/06/17	NEQUI		\$781,200
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$399,800	\$0			\$403,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									\$403,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$60,900	\$0			\$61,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									\$61,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$312,400	\$0			\$315,700
TOTAL				1	\$773,100	\$0			\$781,200



Empresas

Independientes

Administradoras

Datos en línea

Medios de pago

Centro de ayuda

Presencial

Electrónico

[Inicio](#)

Ingresa la siguiente información

Tipo de documento

Cédula de ciudadanía

Número de documento

1121917514

EPS

SANITAS

Valor aportado a EPS

312400

Clave de pago

9506376930

Período de cotización (salud)

2026

05



1121917514

**Planilla válida**

Importante: La información suministrada es correcta y corresponde a un pago registrado en nuestro sistema.

Tienes otra
Selecciona la opción

Aceptar

Liquida y

INFORME DE SUPERVISIÓN

Villavicencio, 18 de Junio de 2026

Ref.: INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO N° 037 DE 2026
PERIODO MENSUAL No. 3, del 01 Mayo de 2026 al 31 de Mayo de 2026

- 1. OBJETIVO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL APOYO A LA SUPERVISION AL CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, Y AMBIENTAL A LA REMODELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No	037 del 2026		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:	INGRI TATIANA GARCIA PARRA		
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	1.121.917.514		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL APOYO A LA SUPERVISION AL CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, Y AMBIENTAL A LA REMODELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 55.200.000,00) M/CTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRECE (13) MESES		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO DIRECTORA INFRAESTRUCTURA		
FECHA DE INICIO:	13 DE MARZO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE ABRIL DE 2027		
MODIFICACIONES:			
CESION:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS, SUSPENSIONES, REINICIOS:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A		

INFORME DE SUPERVISIÓN

3. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante Comunicación de Designación y Notificación de Supervisión expedido por el DIRECTOR EJECUTIVO se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **01 de Mayo de 2026 al 31 de Mayo de 2026, PAGO MENSUAL 3** de conformidad con lo dispuesto en el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS DE LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del 7,69%.

4. ACTIVIDADES ESPECIFICAS EJECUTADAS.

1. Apoyar la Supervisión que realiza la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSUPRO a la Interventoría para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarcan las tareas de supervisión.

Se verificó que el contratista brindó apoyo a la supervisión ejercida por ASOSUPRO sobre la interventoría del proyecto, mediante el acompañamiento a las actividades de seguimiento, revisión documental y control administrativo, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el manual de supervisión y demás disposiciones aplicables.

2. Propender o gestionar, el avance del proyecto hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa, acorde a concertación con la supervisión del contrato de prestación de servicios.

Se evidenció que el contratista realizó seguimiento al estado y avance del proyecto, adelantando gestiones administrativas relacionadas con la revisión documental, atención de solicitudes y verificación de información, contribuyendo al saneamiento administrativo y al cumplimiento de las actividades programadas conforme a las directrices impartidas por la supervisión.

INFORME DE SUPERVISIÓN

3. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado tendrá como obligación convocar y asistir a los comités, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal de interventoría y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo.

Se verificó la convocatoria y participación del contratista en comité virtual realizado el 11 de mayo de 2026, en el cual se efectuó seguimiento al avance del proyecto, revisión documental y control de compromisos adquiridos por las partes. Asimismo, se evidenció el desarrollo de actividades orientadas al seguimiento de las obligaciones de la interventoría y al reporte de ejecución del proyecto. Se adjunta soporte de la actividad realizada.

4. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo al sitio de ejecución del proyecto, orientadas a constatar el avance y el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría conforme a la programación establecida, sin que dichas actividades impliquen certificación, aprobación técnica o validación definitiva de la ejecución, debiendo informar oportunamente las observaciones a la Dirección de Infraestructura.

Durante el período reportado no fue requerida la realización de visitas de campo por parte del contratista, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la supervisión. No obstante, se evidenció el desarrollo de actividades de seguimiento administrativo mediante la revisión documental, análisis de soportes y monitoreo de los avances reportados por la interventoría.

5. Apoyar la elaboración de las respuestas a las solicitudes formuladas por las entidades de control, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), las veedurías ciudadanas y la comunidad en general, relacionadas con el avance del proyecto a cargo, en coordinación con la Dirección de Infraestructura y con base en la información suministrada por las áreas competentes.

Se verificó la elaboración de respuesta a la solicitud presentada por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas relacionada con el Plan Silvicultural del Parque Principal del municipio de Calamar, Guaviare, dando cumplimiento a las actividades de apoyo requeridas en el marco de la supervisión.

INFORME DE SUPERVISIÓN

6. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud con la Dirección Jurídica para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría y obra.

Se evidenció que durante el período reportado no se presentaron situaciones de incumplimiento por parte de los contratistas de obra e interventoría que requirieran la intervención de la Dirección Jurídica; por lo tanto, no fue necesario adelantar actuaciones relacionadas con procesos por posible incumplimiento contractual.

7. Coordinar, evaluar y tramitar, en conjunto con la Dirección de Infraestructura, las actuaciones requeridas para garantizar la adecuada ejecución del proyecto, como apoyo a las funciones y obligaciones inherentes al cargo de Director de Infraestructura de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSUPRO.

Se verificó la participación del contratista en comité virtual realizado el 21 de mayo de 2026, en el cual se efectuó seguimiento al estado de ejecución del proyecto, revisando aspectos asociados al trámite del permiso de aprovechamiento forestal ante la CDA y coordinando las acciones requeridas para el adecuado desarrollo contractual.

8. Solicitar a la interventoría la correcta revisión técnica, administrativa y financiera de los informes del contratista de obra y de sus anexos, conforme a los lineamientos y requerimientos de la Entidad, informando que el eventual incumplimiento podrá generar la activación de los procedimientos contractuales correspondientes, actividad que se ejercerá como apoyo a la supervisión y en articulación con la Dirección de Infraestructura de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSUPRO.

Se evidenció la revisión de la documentación correspondiente a los informes mensuales y soportes de la respectiva acta parcial, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad. Asimismo, se constató la realización de reunión con la interventoría el 26 de mayo de 2026 para efectuar seguimiento a la revisión técnica, administrativa y financiera de la documentación presentada.

9. Revisar, como apoyo a la supervisión, los informes de interventoría y las solicitudes de modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás trámites asociados a los contratos de interventoría, verificando el cumplimiento formal de los requisitos exigidos por la Entidad y presentando las observaciones correspondientes al supervisor y a la Dirección de Infraestructura. La suscripción conjunta de los documentos tendrá carácter de constancia de revisión y acompañamiento.

Se verificó que el contratista realizó la revisión de los informes mensuales de interventoría y de los documentos asociados a la respectiva acta parcial, identificando observaciones y realizando

INFORME DE SUPERVISIÓN

seguimiento a su corrección. Posteriormente, se evidenció la validación de la documentación ajustada y el acompañamiento brindado durante el proceso de revisión.

10. Solicitar al contratista de interventoría el reporte mensual de la inversión ejecutada, con el fin de registrar el avance físico y financiero del proyecto en la plataforma tecnológica del Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la gestión y seguimiento de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), de conformidad con los lineamientos y periodicidad establecidos, y con base en la información suministrada por los responsables competentes.

Se evidenció que el contratista requirió a la interventoría la información correspondiente a la ejecución física y financiera del proyecto y adelantó las gestiones necesarias para la actualización y seguimiento de la información en la plataforma Gesproy, conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

11. Informar de forma inmediata al supervisor y por escrito al contratante la ocurrencia o sobreviniencia de cualquier causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la Constitución Política y la ley, que resulte aplicable y pueda incidir en la ejecución del contrato.

Se verificó que durante el período reportado no se presentaron situaciones relacionadas con causales de inhabilidad o incompatibilidad que afectaran la ejecución contractual, por lo que no fue necesario efectuar reportes al respecto.

12. Atender y acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, así como las solicitudes formuladas por el interventor, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto contractual, las obligaciones y se ajusten a la normatividad vigente.

Se evidenció que el contratista atendió oportunamente las instrucciones impartidas por la supervisión y los requerimientos formulados por la interventoría relacionados con la ejecución del proyecto, desarrollando las actividades asignadas conforme a las obligaciones contractuales, los procedimientos internos de la Entidad y la normatividad vigente.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL: Sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así: (Si aplica, reportar los dos meses que componen el periodo. Los valores se reportan sin intereses de mora. Tener en cuenta que el pago por mes no debe ser inferior al valor del salario mínimo mensual legal vigente).

INFORME DE SUPERVISIÓN

MES DE PAGO	MAYO
IBC	\$ 1.750.905
SALUD	\$ 218.900
PENSIÓN	\$ 280.200
ARL	\$ 42.700
N° DE PLANILLA	9506378930

6. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:** El contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.
7. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO O PAGOS ANTERIORES	\$6.793.855,80	13/03/2026 al 30/04/2026	12,31%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$4.246.153,00	01/05/2026 al 31/05/2026	7,69%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	\$44.159.991,20	01/06/2026 al 12/04/2027	80,00%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 55.200.000,00	13/03/2026 al 12/04/2027	100%

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONCLUSIÓN: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO 3**, comprendido entre el **01 de Mayo de 2026 al 31 de Mayo de 2026** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 4.246.153,00)


MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Cargo: DIRECTORA INFRAESTRUCTURA
Supervisor CPS No. 037 DE 2026

ACTA PAGO CPS

CONTRATO N°	037 DE 2026	PROYECTO N°	2024950150065
--------------------	--------------------	--------------------	----------------------

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL APOYO A LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, Y AMBIENTAL A LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”.
CONTRATISTA:	INGRI TATIANA GARCIA PARRA
CEDULA/NIT:	1.121.917.514
SUPERVISOR:	MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
VALOR:	55.200.000,00
FECHA DE INICIACIÓN:	13/03/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	12/04/2027
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	TRECE (13) MESES

1. REGISTRO PRESUPUESTAL

Los registros presupuestales que amparan el contrato y los ajustes causados son los siguientes:

No.	FECHA	RUBRO	VALOR
00073	13/03/2026	03.01.05.129.00AR-4002-1400-2024-95015-0065.03	\$ 55.200.000,00
3426	13/03/2026	00IL-4002-1400-2024-95015-0065	\$ 55.200.000,00

2. ORDEN DE PAGOS REALIZADOS:

El orden de pagos realizados al contrato se presenta a continuación:

ACTA No.	% EJECUCION	EGRESO No.	FECHA	VALOR
1	4.62%	1992	08/05/2026	2.547.702,80
2	7.69%	2433	04/06/2026	4.246.153,00
TOTALES				6.793.855,80

3. BALANCE GENERAL

El balance del contrato se presenta a continuación:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO					
ACTA DE PAGO	CONCEPTO	VR. BASE	VR. AMORTIZACIÓN*	VR. NETO A PAGA	VR. ACUMULADO
1	13/03/2026 31/03/2026	2.547.702.80	N.A	2.547.702.80	2.547.702.80
2	01/04/2026 30/04/2026	4.246.153,00	N.A	4.246.153,00	6.793.855,80
3	01/05/2026 31/05/2026	4.246.153,00	N.A	4.246.153,00	11.040.008.80

ACTA PAGO CPS

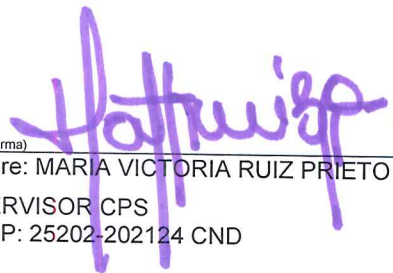
CONTRATO N°	037 DE 2026	PROYECTO N°	2024950150065
--------------------	--------------------	--------------------	----------------------

*Corresponde a la amortización del anticipo del valor base de cada acta de pago, la cual será deducida para el cálculo del valor neto a pagar. En caso de no aplicar se diligenciará "N.A".

En Villavicencio a los 18 días del mes junio de 2026; se reunieron INGRI TATIANA GARCIA PARRA como Contratista, y MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO, como SUPERVISOR, con el fin de dejar constancia de los requisitos establecidos, para el TERCER pago mensual del contrato de acuerdo con la Cláusula SEPTIMA establecida en el contrato anteriormente mencionado. Se adjunta informe del contratista, seguridad social debidamente revisada y aprobada por la Supervisión. De igual manera certifica que el contratista INGRI TATIANA GARCIA PARRA identificado con CC 1.121.917.514 cumplió con la cláusula SEPTIMA forma de pago y se encuentra a paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral de los periodos relacionados en la presente acta y se encuentra al día en las actividades designadas por ASOSUPRO.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella el día jueves, 18 de junio de 2026

(Firma) 
Nombre: INGRI TATIANA GARCIA PARRA
CONTRATISTA CPS
No M.P: 25202-393461 CND

(Firma) 
Nombre: MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
SUPERVISOR CPS
No M.P: 25202-202124 CND

Certificación Bancaria

Miércoles, 17 de junio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que INGRI TATIANA GARCIA PARRA identificado(a) con CC 1121917514, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	76307980556	2020-02-18	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

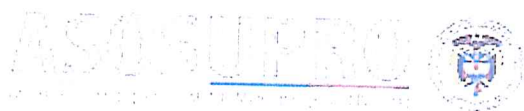
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE
MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO

901445387
CRA 33 # 37-35 CENTRO
6614474

Ciudad y Fecha: Villavicencio, 04/06/2026

Tercero: 1121917514 INGRI TATIANA GARCIA PARRA

Concepto: PAGO N.02 DEL CPS 037 DE 2026

C. DE EGRESO

No 2433

Valor: \$4.246.153,00

La suma de: CUATRO MILLONES DOS CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO
CINCUENTA Y TRES PESOS

Cuenta	Detalle	Débito	Credito
11100502 CUENTA DE REGALIAS	PAGO N.02 DEL CPS 037 DE 2026	\$0,00	\$4.076.307,00
243605 RET.SERVICIOS	PAGO N.02 DEL CPS 037 DE 2026	\$0,00	\$169.846,00
1118002 SERVICIOS DE SUPERVISION	PAGO N.02 DEL CPS 037 DE 2026	\$4.246.153,00	\$0,00
Sumas/Igualas:		\$4.246.153,00	\$4.246.153,00

Prep:

Aprob:

Nit ó Cédula:

Documentos

Nombre		Clasificación de documento	Descripción	
☐	1. DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES pdf	-	1. DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES pdf	Detalle Descargar
☐	2. DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR pdf	-	2. DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR pdf	Detalle Descargar
☐	3. MINUTA pdf	-	3. MINUTA pdf	Detalle Descargar
☐	4. RP.pdf	-	4. RP.pdf	Detalle Descargar
☐	5. DESIGNACION SUPERVISOR.pdf	-	5. DESIGNACION SUPERVISOR.pdf	Detalle Descargar
☐	06. ACTA DE INICIO CPS 037-2026.pdf	-	06. ACTA DE INICIO CPS 037-2026.pdf	Detalle Descargar
☐	07. INFORME N.1 CPS 037-2026.pdf	-	07. INFORME N.1 CPS 037-2026.pdf	Detalle Descargar
☐	08. COMPROBANTE PAGO No. 1.pdf	-	08. COMPROBANTE PAGO No. 1.pdf	Detalle Descargar
☐	09. INFORME N.2 CPS 037-2026.pdf	-	09. INFORME N.2 CPS 037-2026.pdf	Detalle Descargar
☐	10. COMPROBANTE DE EGRESO No 2.pdf	-	10. COMPROBANTE DE EGRESO No 2.pdf	Detalle Descargar

Descargar todos